



Asamblea General

Distr. limitada
28 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 129 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión
tras la celebración de consultas oficiosas**

Plan maestro de mejoras de infraestructura

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, sus resoluciones 60/256, de 8 de mayo de 2006, 60/282, de 30 de junio de 2006, 61/251, de 22 de diciembre de 2006, y 62/87, de 10 de diciembre de 2007, la sección II.B de su resolución 63/248, de 24 de diciembre de 2008, sus resoluciones 63/270, de 7 de abril de 2009, y 64/228, de 22 de diciembre de 2009, y sus decisiones 58/566, de 8 de abril de 2004, y 65/543, de 23 de diciembre de 2010,

Reconociendo la importancia de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno físico en igualdad de condiciones con las demás,

Habiendo examinado el octavo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura¹, el informe del Secretario General sobre las propuestas para financiar los costos asociados en relación con 2011 dentro del presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura², el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2009³, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras

¹ A/65/511.

² A/65/511/Add.1.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/65/5 (Vol. V)).*



de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2009⁴, las secciones pertinentes del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Toma nota* del octavo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura¹, del informe del Secretario General sobre las propuestas para financiar los costos asociados en relación con 2011 dentro del presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura², del informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2009³, del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2009⁴, y de las secciones pertinentes del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010⁵;

2. *Reafirma* la función de supervisión que incumbe a la Quinta Comisión en lo referente a cuestiones administrativas y de presupuesto;

3. *Destaca* la importancia de asegurar una supervisión eficaz, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del proyecto;

4. *Destaca también* la función especial que incumbe al Gobierno del país anfitrión respecto del apoyo a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

5. *Observa* los beneficios, en particular los de índole económica, que representa para los países anfitriones la presencia de las Naciones Unidas, y los gastos realizados;

6. *Recuerda* las prácticas actuales de los gobiernos de los países anfitriones respecto del apoyo a la Sede de las Naciones Unidas y a los órganos de las Naciones Unidas ubicados en sus territorios;

7. *Reafirma* lo dispuesto en los párrafos 31 a 34 de su resolución 61/251;

8. *Recuerda* lo dispuesto en el párrafo 10 de su resolución 61/251 y el párrafo 37 de su resolución 62/87, y reafirma que, de haber cualquier otra opción además de las que ya ha aprobado la Asamblea General, el Secretario General deberá presentársela para su examen y aprobación;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

10. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2009;

⁴ A/65/296, secc. III.

⁵ A/65/271(Part I) y Corr.1, secc. IV.A, y Add.1 y Corr.1, secc. V.B.

⁶ A/65/725.

11. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe;

12. *Observa con preocupación* las conclusiones de la Junta de Auditores que figuran en su informe y pone de relieve la importancia de aplicar plenamente las recomendaciones de la Junta;

I

Octavo informe anual sobre la marcha de la ejecución

13. *Reitera su solicitud* de que el Secretario General haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y por asegurar por todos los medios que el plan maestro de mejoras de infraestructura se lleve a término dentro de los límites del presupuesto aprobado en su resolución 61/251, y de que informe al respecto en su noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución;

Calendario

14. *Recuerda* lo que figura en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y reitera su solicitud de que el Secretario General haga todo lo posible por concluir el proyecto conforme al calendario aprobado en su resolución 62/87;

15. *Solicita* al Secretario General que asegure la plena rendición de cuentas por los retrasos y todos los factores que han contribuido a los retrasos en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura y a que se haya rebasado el presupuesto, y que incluya esta información en su noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución;

16. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que presente a los Estados Miembros información actualizada mediante la celebración de reuniones de información oficiosas, además de la presentación de informes anuales sobre la marcha de la ejecución, acerca de todos los aspectos de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular, el estado en curso, las actividades importantes realizadas desde la presentación del informe anterior y la información sobre análisis de riesgos en que se esboce cualquier riesgo que se haya determinado, las medidas que deban adoptarse, la situación y las tendencias, y que actualice periódicamente la información pertinente en el sitio web del plan;

17. *Solicita* al Secretario General que en su noveno informe sobre la marcha de la ejecución incluya información sobre la experiencia adquirida en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura y sobre el modo en que se aprovecha esa experiencia para mejorar la planificación y ejecución en curso y futuras del plan maestro de mejoras de infraestructura;

18. *Solicita también* al Secretario General que asegure que el proceso de reubicación del personal de la Secretaría trasladado a locales provisionales de oficinas se desarrolle de una forma eficaz y oportuna, aprovechando la experiencia adquirida durante la ejecución del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, y a este respecto le solicita también que prepare planos detallados de las oficinas del edificio de la Secretaría a fin de evitar retrasos y posibles costos adicionales;

19. *Reafirma* su apoyo al derribo del edificio provisional del jardín norte y al retiro de escombros dentro de los plazos previstos, una vez concluidas las obras de renovación de la Sede;

Análisis de valor

20. *Alienta* al Secretario General a que siga buscando modos de aumentar la eficiencia y reducir los costos durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

21. *Pone de relieve* que el análisis de valor no debe ir en detrimento de la calidad, la durabilidad y la sostenibilidad de los materiales utilizados, el diseño original del edificio de la Sede ni el compromiso de que el proyecto se ejecute con arreglo a las más estrictas normas de seguridad, salud y bienestar del personal y las delegaciones, en particular en lo que se refiere a la manipulación del amianto;

22. *Lamenta* que el Secretario General no haya proporcionado información detallada sobre el análisis de valor como se solicitó en el párrafo 6 de la sección I de la resolución 64/228;

23. *Observa* que la Junta de Auditores no pudo dar ninguna seguridad en cuanto a la eficiencia efectiva del análisis de valor en términos de reducción de costos, y que esas medidas son fundamentales para mantener los costos dentro de los límites del presupuesto, y a este respecto solicita al Secretario General que vuelva a evaluar los méritos del análisis de valor e incluya información detallada sobre la evaluación en el próximo informe anual sobre la marcha de la ejecución;

Adquisiciones y sostenibilidad

24. *Reafirma* lo dispuesto en los párrafos 36 a 38 de su resolución 61/251 sobre la importancia de la transparencia en los procesos de adquisición, y solicita al Secretario General que asegure que el director de obra tenga plenamente en cuenta dichas disposiciones al realizar subcontrataciones y que le informe, en el contexto de su noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución, sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición de proveedores de los países en desarrollo y de países con economías en transición en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

25. *Reafirma una vez más* lo dispuesto en el párrafo 38 de su resolución 61/251, y solicita al Secretario General que asegure que las adquisiciones que realice el director de obra durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura sean conformes a las normas, las reglamentaciones y los procedimientos de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General que rigen las prácticas de adquisición, así como las políticas sobre ética de las Naciones Unidas, en particular las restricciones aplicables después de la separación del servicio⁷, y que el director de obra tenga plenamente en cuenta las disposiciones pertinentes cuando realice subcontrataciones;

26. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 13 de su resolución 63/270;

⁷ Véase ST/SGB/2006/15.

27. *Reitera la solicitud* que formuló al Secretario General en sus resoluciones 61/276, de 29 de junio de 2007, y 62/269, de 20 de junio de 2008, y le solicita que siga estudiando otros modos innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición, así como de determinar los obstáculos que impidan su participación en los contratos de adquisiciones de las Naciones Unidas, y que la informe sobre las medidas concretas adoptadas a este respecto;

28. *Observa* que el plan preparado por el director de obra para potenciar las oportunidades de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición de participar en las adquisiciones no ha dado lugar a un aumento significativo del valor de los contratos adjudicados a contratistas y proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición;

29. *Solicita* al Secretario General que continúe examinando todos los anuncios sobre expresiones de interés y llamados a licitación que haga el director de obra, a fin de asegurar que su contenido se ajusta plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y que no restrinja indebidamente la diversidad del origen de los proveedores;

30. *Observa* que algunas de las medidas adoptadas para evitar demoras en los procesos de adquisición del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular el examen ex post facto de los contratos, podrían tener efectos negativos en lo referente a los controles internos, y solicita al Secretario General que asegure que el proceso de adquisición se ajuste plenamente al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁸;

31. *Recuerda* que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las condiciones generales de contratos de las Naciones Unidas, las cláusulas de cualquier subcontrato estarán sujetas a dichas condiciones y deberán ajustarse a ellas;

32. *Solicita* al Secretario General que continúe ejerciendo su autoridad para emprender, en relación con los subcontratistas que participen directamente en el suministro de bienes y servicios a la Organización en nombre del director de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura, un examen exhaustivo de sus cualificaciones y de la identidad de los principales responsables, y pide también al Secretario General que dé su previa aprobación y autorización por escrito para el uso de dichos subcontratistas, según dispone el artículo 5 de las condiciones generales de contratos de las Naciones Unidas, de manera de asegurar la integridad, imparcialidad y transparencia del proceso de adquisiciones;

33. *Solicita también* al Secretario General que siga publicando y actualizando periódicamente en el sitio web del plan maestro de mejoras de infraestructura la lista de subcontratistas aprobada por las Naciones Unidas e incluyendo información sobre la aplicación del artículo 5 de las condiciones generales de contratos de las Naciones Unidas, incluso el procedimiento de revisión y aprobación de subcontratistas por las Naciones Unidas, en futuros informes sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

⁸ ST/SGB/2003/7 y Amend.1.

Seguridad

34. *Autoriza* la introducción de las mejoras de la seguridad que se indican en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que, según se estima, ascienden a 100 millones de dólares;

35. *Reconoce* los esfuerzos del país anfitrión por mejorar la seguridad de la Sede de las Naciones Unidas, así como su contribución financiera a las mejoras de la seguridad;

36. *Observa* que la financiación proporcionada por el país anfitrión cubrirá todos los costos relacionados con las mejoras de la seguridad, incluidos los de diseño, construcción, retrasos, arrendamiento de locales provisionales si procede, imprevistos y cualesquiera otros costos;

37. *Decide* que los costos relacionados con las mejoras de la seguridad, incluidos cualesquiera costos asociados que pudieran resultar del retraso en el plan maestro de mejoras de infraestructura como consecuencia de la introducción de las mejoras de seguridad, no darán lugar al prorrateo de cuotas adicionales para los Estados Miembros, sin que ello afecte a los costos relacionados con el mantenimiento periódico de dichas mejoras, que, una vez concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura, estarán integrados en el presupuesto ordinario;

38. *Reafirma* que la Asamblea General es el único órgano con prerrogativa para decidir sobre cualquier cambio en el proyecto, el presupuesto y la estrategia de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, según lo aprobado en sus resoluciones, observa que el Secretario General no solicitó la aprobación de la Asamblea General para las mejoras de la seguridad, y expresa preocupación porque la conclusión del proyecto, según se aprobó en su resolución 62/87, se retrasará como consecuencia de esas mejoras de la seguridad;

39. *Destaca* la importancia de que el Secretario General le facilite la información sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura en el tiempo oportuno;

40. *Expresa preocupación* por el hecho de que el Secretario General no le proporcionara información detallada sobre las mejoras de la seguridad;

41. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe anual sobre la marcha de la ejecución, proporcione información completa sobre la introducción de las mejoras de la seguridad;

Donaciones y obras de arte

42. *Recuerda* lo que figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, en este sentido, reafirma las disposiciones pertinentes de sus resoluciones, en particular la resolución 63/270, relativas a las donaciones para el plan maestro de mejoras de infraestructura, y reitera que la política sobre donaciones no debe ser restrictiva y que debe adecuarse plenamente al carácter internacional e intergubernamental de la Organización, así como al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y sin perjuicio del alcance, las características técnicas y el diseño del proyecto;

43. *Solicita* al Secretario General que asegure que las obras de arte, obras maestras y otros obsequios sean tratados apropiadamente en todas las etapas de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, y solicita también al Secretario General que coopere con los Estados Miembros que durante el período de renovación deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

Estacionamiento

44. *Recuerda* lo dispuesto en los párrafos 30 a 33 de la sección I de su resolución 63/270, expresa preocupación por la cuestión de la disponibilidad de plazas de estacionamiento para los Estados Miembros en el garaje del complejo de las Naciones Unidas y por las limitaciones impuestas a los Estados Miembros a ese respecto, incluidas las relativas al estacionamiento nocturno, reitera su solicitud de que al término de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se mantenga el mismo número total de plazas de estacionamiento para los Estados Miembros que había antes del comienzo de las obras y de que se haga todo lo posible por mantener ese número durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura y, en ese contexto, aguarda con interés la información sobre el examen de las distintas opciones que se presentará en el próximo informe anual sobre la marcha de la ejecución;

Salud y seguridad

45. *Reafirma* su compromiso de garantizar la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de los funcionarios, las delegaciones, los visitantes y los turistas en las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que asegure que se adopten salvaguardias concretas para lograr esos objetivos y que dichas salvaguardias sean parte de los procedimientos operativos estándar durante toda la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

46. *Solicita* al Secretario General que siga previendo fondos para conseguir unas instalaciones de salud y bienestar apropiadas y la mejora de la accesibilidad física para las personas con discapacidad;

Accesibilidad

47. *Solicita también* al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe anual sobre la marcha de la ejecución, siga proporcionando información específica sobre las medidas adoptadas para eliminar las barreras físicas, de comunicación o técnicas para las personas con discapacidad en la Sede de las Naciones Unidas dentro del marco del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular en relación con la mejora de la accesibilidad a las cabinas de interpretación;

48. *Solicita además* al Secretario General que asegure que las medidas que se adopten en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidas las mejoras de la seguridad, a la hora de aplicar los códigos de edificación, protección contra incendios y seguridad de la ciudad anfitriona no contravengan las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad⁹, especialmente las relacionadas con la accesibilidad, y reitera su

⁹ Resolución 61/106, anexo I.

solicitud al Secretario General de que se refiera a esta cuestión en los informes anuales futuros sobre la marcha de la ejecución;

Supervisión

49. *Reafirma* la importancia de la supervisión con respecto a la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, y solicita a la Junta de Auditores y a todos los demás órganos de supervisión competentes que sigan presentándole un informe anual sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura;

50. *Solicita* al Secretario General que siga elaborando y poniendo en práctica un marco general de control interno para el plan maestro de mejoras de infraestructura a fin de mitigar todos los posibles riesgos y afrontarlos, asegurar el pleno cumplimiento y atención por parte del personal directivo de las necesidades concretas del proyecto, evitar cualquier retraso en la ejecución de cualquier aspecto del proyecto y asegurar el pleno cumplimiento de las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General que rigen las prácticas de adquisición;

Junta Consultiva

51. *Observa con aprecio* el establecimiento de la Junta Consultiva sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, y la alienta a que prosiga su labor;

52. *Solicita* al Secretario General que, en su informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, presente información sobre las actividades de la Junta Consultiva, incluidas cualesquiera observaciones, recomendaciones o cualesquiera otros aspectos o acontecimientos relacionados con el proyecto que la Junta considere importantes, así como cualesquiera observaciones adicionales que el Secretario General desee formular;

Noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución

53. *Solicita* al Secretario General que, en su noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución, continúe informando sobre el estado del proyecto, el calendario, los costos previstos hasta su conclusión, el estado de las contribuciones, la reserva para el capital de operaciones y la carta de crédito, y que incluya la información que se solicita en la presente resolución;

II

Costos asociados

54. *Reitera* su decisión de que los costos asociados aprobados se financien con el presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura;

55. *Observa* que se prevé que a largo plazo habrá problemas de flujo de caja;

56. *Toma nota* de lo que figura en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, en este sentido, solicita al Secretario General que agote todas las posibilidades para absorber los costos asociados dentro del presupuesto total aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura, incluso mediante la adopción de medidas para promover la eficiencia en relación con los costos, a fin de evitar toda carga financiera adicional a los Estados Miembros, y le informe al respecto durante la parte principal de su

sexagésimo sexto período de sesiones, en el contexto de su noveno informe sobre la marcha de la ejecución;

57. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por asegurar que el mobiliario en buen estado vuelva a utilizarse y le informe al respecto en el contexto de su noveno informe anual sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

58. *Toma nota* de lo que figura en el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, decide aprobar once plazas de personal temporario general, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución;

59. *Toma nota también* de lo que figura en el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y solicita al Secretario General que haga cuanto sea posible por absorber los costos asociados en relación con 2011 dentro del presupuesto total aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura, que asciende a un total de 58.871.305 dólares en cifras netas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) 628.600 dólares para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;
- b) 190.080 dólares para el Departamento de Información Pública;
- c) 51.350.750 dólares para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo;
- d) 199.400 dólares para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;
- e) 534.555 dólares para trabajos de construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento de la Sede;
- f) 5.967.920 dólares para el Departamento de Seguridad;

60. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de hasta 286.300 dólares, y solicita al Secretario General que informe sobre los gastos en el contexto de su próximo informe sobre las propuestas para financiar los costos asociados.